



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN: . MONTOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIONES MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O MEDIANTE ADJUDICACIONES DIRECTAS EJERCICIO FISCAL 2018

(Monto en miles de pesos)

(Montos en miles de pesos)

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				OBRA PÚBLICA			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios u obra pública y servicios relacionados con las Mismas		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	190	653	303	150	2,704	2,100
15,000	30,000	217	941	375	190	3,000	2,250
30,000	50,000	245	1,225	451	226	3,453	2,704
50,000	100,000	273	1,511	523	260	4,203	3,148
100,000	150,000	299	1,802	601	303	4,952	3,751
150,000	250,000	340	2,176	678	339	5,704	4,499
250,000	350,000	368	2,450	826	411	6,608	4,952
350,000	450,000	396	2,600	898	451	7,203	5,388
450,000	600,000	422	2,883	1,054	523	8,563	6,451
600,000	750,000	435	3,035	1,202	601	9,750	7,357
750,000	1,000,000	477	3,319	1,345	678	10,953	8,251
1,000,000		503	3,469	1,428	751	12,295	9,298

Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México.- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Noviembre de 2017, como anexo número 9. Los montos deberán considerarse sin incluir el I.V.A. (Artículo 3, fracción X, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018).